

Términos de Referencia

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de identificación y registro de conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka en el manejo integral del fuego y la mitigación de incendios forestales en territorios comunales de la cuenca del río Ene
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático (ASL2)
PRESUPUESTO	S/134 028.00
LUGAR DE SERVICIO	Satipo (Junín)
DURACIÓN	150 días
CADENA DE GASTO A AFECTAR	130050001UG4604010212017 130050001UG4604020353017 130050001UG4604020321005 130050001UG4604010211017

1. Antecedentes

La actual crisis ambiental global trae como consecuencia amenazas inminentes a la diversidad biológica y a los servicios ecosistémicos fundamentales, afectando toda la biósfera. No obstante, subsisten ecosistemas primarios interconectados, extensos y poco alterados, que actúan como reserva mundial de diversidad biológica, almacenan altos contenidos de carbono en la biomasa y el suelo, y contribuyen al ciclo hidrológico a nivel regional y global. Entre ellos, la Amazonía peruana representa un gran valor ambiental global, regional y local, encontrándose amenazada por alarmantes dinámicas de degradación y deforestación, dentro de las cuales los impactos son diferenciados, y afectan más a las poblaciones indígenas; en particular a las mujeres y niñas.

En ese contexto, el proyecto *Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático* (ASL2) busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes tomando en cuenta el rol fundamental de las mujeres. Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional "Paisajes Sostenibles de la Amazonía" (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco (5) años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); en tanto,

la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo.

Geográficamente, el proyecto se implementa en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y cultural: i) Alto Ucayali Inuya, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y ii) Tigre-Marañón, ubicado en la provincia de Loreto-Nauta.

El proyecto se encuentra estructurado en cuatro componentes interrelacionados, según el siguiente detalle:

- COMPONENTE 1, que promueve acciones de gobernanza colaborativas, con todos los sectores y niveles del Estado;
- COMPONENTE 2, que impulsa el fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible;
- COMPONENTE 3, que promueve prácticas de producción sostenible; y
- COMPONENTE 4, que promueve la gestión del conocimiento y el seguimiento y evaluación del proyecto.

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro, especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Por 30 años contribuyendo con el sector ambiental, con énfasis en el MINAM y el SERNANP, en la búsqueda, administración y ejecución de financiamiento que complementa los recursos asignados por el país para el cumplimiento de sus objetivos.

En el marco de la implementación del proyecto Bosques Amazónicos ASL2, Profonanpe se encuentra en la búsqueda de una empresa o equipo de personas naturales para realizar el servicio de identificación y registro de conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka en el manejo integral del fuego y la mitigación de incendios forestales en territorios comunales de la cuenca del río Ene. De tal manera que se contribuye a cumplir con el Producto 4.1.2 del proyecto ASL2: Sistematización y difusión de experiencias y lecciones aprendidas de la estrategia del proyecto.

De esta manera, este servicio se contextúa en el desarrollo de la Plataforma de Conocimiento de Paisajes Sostenibles de la Amazonía, en tanto que coadyuvará a la elaboración del “Manual Operativo del Conocimiento Tácito”, para el recojo y gestión del conocimiento por el SINIA, asociado al conocimiento local.

2. Marco conceptual

Uso integral del fuego en la cuenca del río Ene

La palabra “fuego” se traduce en lengua Asháninka como *paamari*. A lo largo de generaciones, el fuego ha sido un elemento fundamental en las diversas actividades de las poblaciones Asháninkas, desempeñando un papel crucial en la agricultura, la cocina, la conservación de alimentos, las ceremonias y los espacios sociales, así como en la gestión de recursos forestales.

No obstante, en las últimas décadas, debido al incremento de las actividades productivas, la migración, las presiones extractivas sobre el territorio y la variabilidad climática ocasionada por el calentamiento global, el uso del fuego se ha convertido en una práctica crítica que ha contribuido al aumento de los incendios forestales en el territorio Asháninka de la cuenca del río Ene. Esta situación, que se repite con frecuencia durante la estación seca, viene degradando los territorios comunales y, con ello, los medios de subsistencia de las familias Asháninka.

Ante esta problemática, se hace necesario identificar, recoger y registrar las buenas prácticas en el manejo integral del fuego realizadas por las comunidades indígenas, valorando los conocimientos y prácticas que, por generaciones, han desarrollado mujeres y hombres Asháninka de la cuenca del río Ene, así como los desafíos que enfrentan en la actual coyuntura socioambiental. De forma complementaria, es indispensable documentar las acciones de control de incendios forestales que llevan a cabo, y cómo este conjunto de prácticas representa una forma de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Al respecto, tal como menciona el estudio *De fuego, incendios y mujeres*. Un estado de la cuestión, es importante visibilizar el papel de las mujeres en las distintas formas de uso y gestión del fuego, ya que su aplicación no se limita a la agricultura, sino que incluye también prácticas medicinales —como los baños de vapor y la preparación de remedios a base de plantas—, así como técnicas y conocimientos especializados en la cocción de alimentos, entre otros.

Junto con la sistematización y el análisis de los conocimientos colectivos sobre el uso del fuego, es fundamental registrar las experiencias y aprendizajes que la organización y las comunidades Asháninka del Ene vienen generando en torno al control de incendios forestales a través de la estrategia Paamari, implementado por la Central Asháninka del Río Ene (CARE). Actualmente, este proyecto es una experiencia autogestionada por integrantes del pueblo Asháninka del Ene, en la que confluyen tecnologías contemporáneas con conocimientos tradicionales para la prevención, el monitoreo y el manejo del fuego.. Por ello, su sistematización y registro en el SINIA resulta crucial para lograr su reconocimiento público, así como para sentar las bases que permitan replicar estas experiencias en otras zonas con problemáticas similares.

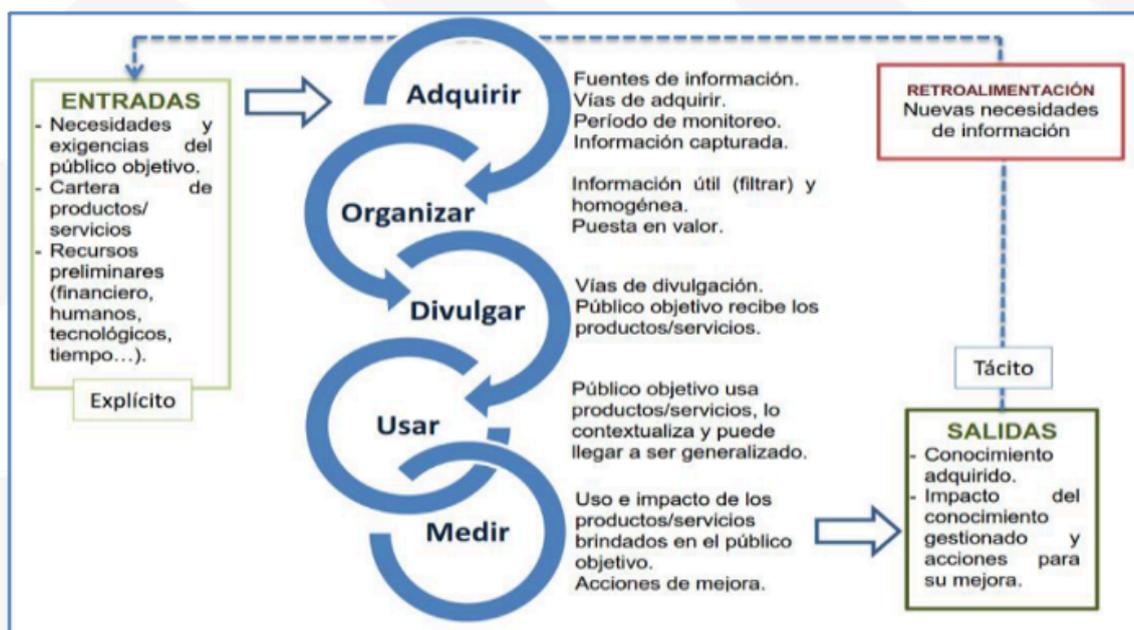
En el marco del Proyecto ASL2, la adquisición, organización y divulgación de conocimientos indígenas y de las experiencias generadas en torno a la estrategia Paamari resultan clave, pues

permiten fortalecer no solo el trabajo colaborativo que se viene desarrollando en alianza con la CARE, sino también proporcionar herramientas de gestión e incidencia a la organización indígena para el uso y defensa de sus propios saberes. Asimismo, contribuyen a la réplica de prácticas sostenibles que han sido mantenidas por siglos, protegen la biodiversidad de los bosques y fortalecen la gestión pública del manejo integral del fuego en los paisajes donde interviene el proyecto.

Gestión del conocimiento

La gestión del conocimiento es un proceso sistemático que implica buscar, organizar, filtrar y presentar información con el propósito de mejorar la comprensión en un área específica de interés. Su objetivo principal es optimizar recursos y añadir innovación tanto a los procesos como a los resultados. Su contribución radica en la generación de una espiral de conocimiento, y sus beneficios se asocian con la transformación del conocimiento en valor .

La cadena de valor de la gestión del conocimiento se expresa en:



El GEF define el conocimiento como la comprensión de un tema, en este caso, la experiencia y las lecciones aprendidas relacionadas con proyectos y programas. En este sentido, la gestión del conocimiento se entiende como los procesos sistemáticos, que incluyen diversas prácticas, empleadas por las organizaciones para identificar, capturar, almacenar, crear, actualizar, representar y distribuir el conocimiento, con el fin de facilitar su uso, concienciación y aprendizaje tanto dentro de la organización como en su ecosistema.

Plataforma de conocimiento

Una plataforma de conocimiento es un mecanismo para la difusión de información que facilita la creación, organización y publicación de contenidos técnicos específicos, además de permitir la interacción entre sus usuarios. Su objetivo principal es promover el intercambio de buenas prácticas y conocimientos sobre un tema en particular. Asimismo, una plataforma de conocimiento se compone de un conjunto de elementos que integran procesos, herramientas tecnológicas y metodologías, articulando espacios diseñados para compartir, organizar y distribuir información dirigida a públicos específicos, fomentando la colaboración y el aprendizaje continuo.

Al emplear el SINIA, se resguarda un inventario detallado de prácticas tradicionales y modernas de manejo del fuego, de manera que estas queden disponibles para las generaciones presentes y futuras. Gracias a que el SINIA comprende un conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para facilitar el acceso y uso de la información ambiental, la información registrada se organiza siguiendo las cuatro grandes categorías de aquel sistema: series estadísticas sobre dinámicas de incendios forestales (frecuencia, extensión y factores climáticos), material bibliográfico y audiovisual (informes técnicos, estudios de caso, fotografías y videos de prácticas), dispositivos normativos ambientales (disposiciones legales y actos administrativos vinculados al uso del fuego) y datos geospaciales (georreferenciación de zonas de quemas controladas, áreas de riesgo y sedes comunales).

La publicación de esta información en el SINIA favorece la formulación y el seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales en la cuenca del río Ene, al centralizar datos que antes estaban dispersos en diversos repositorios. Investigadores, gestores ambientales, autoridades del MINAM, Profonanpe y CARE, así como miembros de las comunidades del pueblo Asháninka, podrán acceder de forma clara, confiable y práctica a diagnósticos y evidencias técnicas que nutran diagnósticos, propuestas y decisiones de manejo integral del fuego, garantizando que se cuenta con el consentimiento libre previo e informado (CPLI) para dicho fin, identificándose por parte de las y los poseedores de los conocimientos y prácticas aquello que debe permanecer en confidencialidad u otra garantía necesaria según corresponda conforme a las normas vigentes. Esto también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas frente a las instancias públicas y comunitarias.

Consentimiento Libre, Previo e Informado

El trabajo con pueblos indígenas y especialmente el que incluye la identificación y el registro de sus conocimientos colectivos, requiere que a nivel de la organización directamente representativa y la población de las comunidades nativas involucradas se obtenga el consentimiento sobre las actividades, el cual debe basarse en un trabajo de diálogo durante el

presente servicio. Asimismo, el trabajo de registro de derechos colectivos debe realizarse en coherencia con la legislación y directivas nacionales e internacionales sobre el tema.

Aunque el SINIA es un sistema de acceso público, el diseño de este registro diferenciará cuidadosamente entre metadatos y contenidos sensibles: únicamente se alojarán en el portal público los datos descriptivos y los enlaces a los materiales, mientras que los protocolos detallados, los testimonios de los custodios del saber y la información estratégicamente reservada quedarán custodiados en la Central Asháninka del Río Ene, Profonanpe y el proyecto ASL2. De este modo, se asegura el cumplimiento de la normativa de protección de derechos colectivos y de las salvaguardas acordadas en el Protocolo de CPLI, preservando la soberanía sobre los saberes Asháninka

3. **Objetivo de la contratación**

Desarrollar, de manera participativa y colaborativa con la Central Asháninka del Río Ene (CARE), un proceso de identificación, registro y sistematización de los conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka en el manejo integral del fuego y el control de incendios forestales en territorios comunales de la cuenca del río Ene. Este proceso incluirá la construcción de un banco de registros visuales, audiovisuales y sonoros, así como la documentación de las experiencias y aprendizajes generados a través de la estrategia Paamari, implementada por CARE, como una propuesta indígena de adaptación territorial y gestión ambiental frente al cambio climático. Los resultados serán organizados para su incorporación en el SINIA, respetando los principios de consentimiento libre, previo e informado y la protección de los derechos colectivos del pueblo Asháninka.

4. **Perfil de los/las consultores**

Se solicita la contratación de un equipo consultor con los siguientes puestos y perfiles, mínimamente:

Especialista social (Responsable del equipo)

Formación académica

- Profesional en ciencias sociales con especialización indispensable en temas sociales, con experiencia comprobada en la identificación y registro de conocimientos colectivos y experiencia laboral mínima de cinco (05) años trabajando con pueblos indígenas.

Perfil profesional

- Experiencia en dos (02) servicios donde ha redactado documentos descriptivos de iniciativas y proyectos con pueblos indígenas, con capacidad de incidencia

en medios de comunicación, con bagaje demostrado de trabajo con organizaciones asháninkas del área de intervención.

- Experiencia de al menos tres (03) servicios donde haya gestionado temas socioambientales relacionados a pueblos indígenas.
- Experiencia de al menos dos (02) servicios donde haya coordinado servicios relacionados a la identificación y registro de conocimientos colectivos en comunidades de pueblos indígenas.

Comunicador(a) social

Formación académica

- Profesional en ciencias de la comunicación o ciencias sociales con especialización en comunicación social o temas afines.
- Al menos, estudios de postgrado o diplomado o cursos relacionados a temas de gestión social o comunicación para el desarrollo.

Perfil profesional

- Experiencia en al menos tres (03) servicios relacionados al diseño de estrategias comunicacionales de preferencia para pueblos indígenas o comunidades nativas, la facilitación o el acompañamiento social de actividades de filmación y edición de videos en formatos medios y cortos; y en escritura de guiones para instituciones y proyectos, habiendo tomado registro audiovisual y material sonoro en comunidades de pueblos indígenas. Compartir portafolio profesional.
- Al menos dos (02) servicios donde haya aplicado comunicación dirigida a población rural u otros relacionados a gestión social.

Comunicador(a) audiovisual

Formación académica

- Profesional en ciencias de la comunicación con especialización en comunicación audiovisual o temas afines, con experiencia comprobada en la producción audiovisual mínima de tres (03) años, de preferencia trabajando con pueblos indígenas.

Perfil profesional

- Comunicador/a audiovisual con experiencia en al menos tres (03) servicios relacionados a filmación y edición de videos en formatos medios y cortos; y en escritura de guiones para instituciones y proyectos, habiendo tomado registro audiovisual y material sonoro en comunidades de pueblos indígenas. Compartir portafolio profesional.
- Al menos dos (02) servicios donde haya aplicado comunicación dirigida a población rural u otros relacionados a gestión social.

Especialista indígena¹

Formación académica/Especialidad

- Con estudios secundarios completos o bachiller o estudios técnicos certificados o educación secundaria completa.

Experiencia laboral

- Experiencia laboral demostrable, al menos dos (02) servicios, donde haya proporcionado asistencia técnica o conducido al menos un estudio relacionado a pueblos indígenas amazónicos.
- Experiencia de al menos un (01) servicio donde haya interpretado/traducido productos audiovisuales y de coordinación con organizaciones indígenas del área de intervención.
- Indispensable conocimiento sobre las comunidades nativas de la cuenca del Ene.
- Indispensable conocimiento de la lengua indígena Asháninka hablada en la cuenca del río ene.

El equipo de profesionales, de manera previa al ingreso, recibirá un taller sobre el Protocolo de Ingreso a Campo de Profonanpe y del proyecto Bosques Amazónicos ASL2, en el que se brindarán recomendaciones y se intercambiará información relevante a partir de la experiencia de trabajo en el ámbito, a cargo de la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe y del proyecto. De igual manera, el equipo recibirá una inducción por parte de la CARE en el contexto del Ene y, sobre todo, en lo relacionado a la estrategia Paamari.

¹ Se facilitará una base de datos sobre especialistas indígenas con conocimientos sobre pueblos originarios validada por organizaciones indígenas para que se pueda incluir en la propuesta del equipo para presupuestarlo. Para mayores consultas pueden escribir a mcepeda@profonanpe.org.pe, ssaetone@profonanpe.org.pe y egarcia@profonanpe.org.pe.

Es importante indicar que el personal encargado deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

5. Alcances del servicio

La ejecución de este servicio tiene alcance con el SINIA, la plataforma de gestión del conocimiento de Profonanpe, las actividades comunicacionales del proyecto Bosques Amazónicos ASL2, y el banco de conocimientos de la CARE. Las acciones técnicas de articulación se realizarán en conjunto con el equipo técnico de la Dirección de Información, Investigación e Innovación (DIIIA) del MINAM, la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de Profonanpe, la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe, la Unidad de Gestión del Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, y la Central Asháninka del Río Ene.

El proyecto alcanzará la identificación de los **aspectos centrales del conocimiento existente**, así como la normativa y documentos técnicos útiles para la gestión del conocimiento. Asimismo, proporcionará los resultados alcanzados respecto del “**Estado del Arte del conocimiento de los paisajes sostenibles amazónicos**”, incluyendo el conocimiento científico. Ello con la finalidad de que con base a la identificación del conocimiento se elabore el diseño de la plataforma de conocimiento. Finalmente, el proyecto proporcionará la metodología de sistematización de las lecciones aprendidas.

Asimismo, se proporcionará al equipo consultor, a través de la instancia correspondiente, los **lineamientos del SINIA** referido a la organización, clasificación y estandarización de la información ambiental.

El equipo consultor deberá coordinar con el proyecto a través del coordinador del componente 4 y la especialista de comunicaciones del proyecto, la jefa de la oficina de pueblos indígenas u originarios de Profonanpe, así como con el especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas y, por su intermedio, establecer una colaboración estrecha con el equipo de la CARE.

El proceso deberá ser debidamente documentado y registrado mediante los medios que correspondan.

Como marco metodológico para el presente servicio se deberá usar aquella referida al reconocimiento de los conocimientos colectivos sobre el manejo integral del fuego de las comunidades asháninkas de la cuenca del río Ene como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Para ello, se proporcionará información sobre la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial de la nación de la pesca tradicional en el Lago Musa Karusha, experiencia previa en la que contribuyó Profonanpe. De manera referencial también se puede usar el marco metodológico para el registro de conocimiento colectivos a cargo de INDECOPI.

Además, se busca registrar y divulgar los saberes colectivos vinculados al manejo integral del fuego en el seno del Sistema de Información Nacional Ambiental (SINIA), garantizando tanto la preservación de estos conocimientos como su acceso para su puesta en valor y reconocimiento, garantizando el consentimiento previo, libre e informado. Asimismo, los conocimientos deben estar disponibles para su difusión en otros espacios de interés, incluyendo redes sociales, medios de comunicación tradicionales, publicaciones, eventos públicos, entre otros, promovidos por el MINAM, el Proyecto Bosques Amazónicos ASL2, la CARE y Profonanpe, para lo cual también se contará con el consentimiento antes mencionado.

Sin desmedro de lo anterior, todo el trabajo debe inscribirse y estar en consonancia con las normas nacionales e internacionales vigentes sobre propiedad intelectual y otras relacionadas a los derechos de los pueblos indígenas en la materia.

6. Actividades

Para el desarrollo del servicio, se llevarán a cabo diversas actividades. A continuación, se presenta una lista no exhaustiva ni excluyente de las actividades:

Actividad	Descripción
Actividad 1	Desarrollar un proceso informativo, participativo y colaborativo junto al equipo del proyecto ASL2, la CARE y la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe, para el diseño de instrumentos metodológicos para el recojo de información, validación y autorización del plan de trabajo propuesto.
Actividad 2	Registrar paisajes, actividades en campo y retratos que sirvan para generar materiales impresos y digitales para la difusión del proyecto.
Actividad 3	Realizar tomas de drone enfocadas en bosques, ríos, actividades de manejo integral del fuego, entre otras, que identifiquen el ámbito de intervención del proyecto.
Actividad 4	Registrar testimonios relacionadas al manejo del fuego, mitigación de incendios forestales, problemas socioambientales, así como emprendimientos y propuestas sobre el tema; que coadyuven a mejorar las intervenciones del proyecto e impactar en mejores condiciones de vida de los aliados en territorio, así como visibilizar la contribución del proyecto.
Actividad 5	Registrar prácticas y conocimientos vinculadas a la participación de las mujeres y hombres integrantes de las comunidades indígenas en el manejo integral del fuego, así como en las experiencias generadas desde la estrategia Paamari. Es de especial interés, que el registro indague en prácticas y conocimientos que, en la medida de los posible, podrían estar relacionados con actividades de restauración y conservación que son de interés del proyecto. Esto en respeto a los conocimientos colectivos y en atención a los problemas socioambientales que vienen afectando a la población de las comunidades. El registro se hará desde medios audiovisuales, así como desde métodos cualitativos (entrevistas, grupos focales, reuniones comunales, espacios cotidianos de las familias de las comunidades, entre otros).
Actividad 6	Edición de materiales visuales, audiovisuales y sonoros.
Actividad 7	Sistematización de la información temática del manejo integral del fuego y la mitigación de incendios forestales en territorios comunales de la cuenca del río Ene y sobre el proceso de de identificación y registro de conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka
Actividad 8	Presentación a las partes involucradas: Profonanpe, ALS2, MINAM y CARE.

En todo momento se debe garantizar que el que el trabajo se realice en estrecha coordinación y participación de la CARE, garantizando el consentimiento del registro de los conocimientos, incorporando sus estrategias metodológicas, así como logrando su acompañamiento y colaboración durante las actividades en las comunidades. Esto supone el diseño e implementación conjuntos de la estrategia de trabajo y las actividades a realizarse en el marco de la consultoría.

Todas las actividades que impliquen el registro de conocimientos individuales y colectivos, deberán contar con el CPLI de la Central Asháninka Río Ene, de la comunidad donde se realiza la recolección y de la población que participa o sobre la cual se realiza el registro de conocimientos. Cabe precisar que al CPLI se le debe sumar la autorización para el uso de imágenes

(https://profonanpe.org.pe/wp-content/uploads/2021/03/Protocolo-de-Ingreso-a-Campo_.pdf). Todos estos documentos deben ser presentados y explicados de manera oral y escrita, tanto en español como en asháninka.

Asimismo, se debe cumplir con la Norma Técnica para la Gestión del Conocimiento en el Sector Público

(<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7676242/6501515-norma-tecnica-para-la-gestion-del-conocimiento-21-02-25-f-f.pdf?v=1740409300>). Así como con el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA (https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/2022-09/ds_034-2021-minam.pdf) y las normas vigentes sobre derechos de los pueblos indígenas y sus conocimientos.

7. Productos/entregables

Cada producto debe presentarse dentro del plazo indicado y corresponderá al porcentaje total del monto contratado, según la siguiente tabla:

Producto	Productos	Plazo de entrega	Porcentaje del monto a pagar (%)
PRIMER ENTREGABLE	Plan de trabajo para la identificación y el registro de conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka y en los temas priorizados; además, para el desarrollo de guión de productos audiovisuales. Estos deben ser construidos y validados de manera participativa y colaborativa con la CARE e incluir consideraciones de género y la estrategia sociocultural de entrada e implementación de actividades en campo, metodología e instrumentos, categorías de investigación, materiales y herramientas de registro, listado de comunidades, cronograma y costos logísticos, entre otros.	Hasta los veinte (20) días calendario de emitido el contrato	10% del monto contratado a la presentación del producto.

Producto	Productos	Plazo de entrega	Porcentaje del monto a pagar (%)
SEGUNDO ENTREGABLE	<p>Informe de visita y entrevistas sobre los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Representante de CARE y de la estrategia Paamari sobre impactos de incendios forestales y manejo integral del fuego. Líderes comunales sobre impactos de incendios forestales y manejo integral del fuego. Otros actores claves de Profonanpe, ASL2 y MINAM que se identifiquen. Revisión documental y estado de la cuestión sobre el manejo integral del fuego en pueblos indígenas de la Amazonía con énfasis en el pueblo Asháninka. 	Hasta los cincuenta (50) días calendario de emitido el contrato	40% del monto contratado a la presentación del producto.
TERCER ENTREGABLE	<p>Reporte preliminar que incluya el enlace del Drive (brindado por Profonanpe) con el siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edición preliminar para video-memoria de la estrategia Paamari. Edición preliminar de video explicativo del contexto socio cultural del manejo integral del fuego, las prácticas tradicionales de uso del fuego y su manejo integral del fuego. Se incorporará el enfoque de género en lo respectivo a los roles de mujeres y hombres de las comunidades (con subtítulos en español y asháninka) Guión de clips micro-videos, en asháninka (con subtítulos en español) destinado a las comunidades miembro de la CARE con ideas clave de prevención y alerta sobre el fuego. Carpeta con todo el material fotográfico en bruto. Carpeta con todo el material de video en bruto. Carpeta con todo el material sonoro en bruto, incluyendo su interpretación en español o asháninka. Carpeta con documentos que evidencien que se ha desarrollado un proceso de CPLI y se conocen las implicancias y aceptan los medios de difusión de la información así como el uso de imágenes del recojo de conocimientos, difusión y utilización. 	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de emitido el contrato	30 % del monto contratado a la presentación del producto.
CUARTO ENTREGABLE	<p>Reporte final que incluya el enlace del Drive (brindado por Profonanpe) con el siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> Edición final de video-memoria de la estrategia (con subtítulos en español y asháninka). Edición final de video explicativo del contexto socio cultural del manejo integral del fuego, las 	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de emitido el contrato	20 % del monto contratado a la presentación del producto.

Producto	Productos	Plazo de entrega	Porcentaje del monto a pagar (%)
	<p>prácticas tradicionales de uso del fuego y su manejo integral del fuego. Se incorporará el enfoque de género en lo respectivo a los roles de mujeres y hombres de las comunidades (con subtítulos en español y asháninka).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips micro-videos, en asháninka (con subtítulos en español) destinado a las comunidades miembro de la CARE con ideas clave de prevención y alerta sobre el fuego. • Carpeta con fotografías editadas. Se indicarán cuáles (mínimo 150). <ul style="list-style-type: none"> o Tomas de paisajes y naturaleza o Tomas de actividades vinculadas al proyecto o Tomas a las personas y sus territorios. • Carpeta con videos colorizados: <ul style="list-style-type: none"> o 1 video de hasta 4 minutos con locución en asháninka y subtítulos en español o 1 video de hasta 4 minutos con locución en asháninka y subtítulos en inglés o 1 video con locución en español y subtítulos en inglés o 1 video con locución en español y subtítulos en asháninka o 3 reels con testimonios e imágenes de apoyo para redes sociales. • Carpeta con material sonoro limpiado y editado acompañado del subtítulo en español y asháninka. • Informe de sistematización de las lecciones aprendidas sobre el proceso de identificación y registro de conocimientos y prácticas del pueblo Asháninka en el manejo integral del fuego y la mitigación de incendios forestales en territorios comunales de la cuenca del río Ene durante el desarrollo del servicio (siguiendo la metodología propuesta por Profonanpe). • Informe de sistematización de las lecciones aprendidas de la experiencia de la estrategia Paamari (siguiendo la metodología propuesta por Profonanpe), este informe debe contar con el CPLI y la aprobación de la CARE. 		

En ese sentido, el material comunicacional sobre los registros deben ser visual, audiovisual y de audio, contemplar el uso de lengua indígena y español (o su traducción). Cada material de registro debe contar con información de metadata que permita su clasificación en el sistema del SINIA (https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/anexo_rm_031-2023-minam.pdf.pdf). Asimismo, debe incluir una descripción completa que permita su uso como materiales comunicacionales y de incidencia futuros.

Se deben respetar las salvaguardas sociales, de género y ambientales de ASL2 y Profonanpe, incluyendo el uso de consentimiento previo, libre e informado y autorización para el uso de imágenes, entre otros. Además, de la normativa nacional e internacional vigente en materia de derechos colectivos de los pueblos indígenas.

8. Pago de la contraprestación

Los honorarios por los servicios prestados son fijos, brutos y estarán sujetos a los descuentos y retenciones de ley, así como a los posibles costos de traslado, estadía y otros gastos incurridos por el equipo consultor. La consultoría es a todo costo e incluye la entrega del material en bruto, así como el material editado, según las piezas indicadas.

Los productos serán presentados mediante correo-e a la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2 con copia al Coordinador del Componente de Gestión del Conocimiento ASL2 (mcepeda@profonanpe.org.pe), el Especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas, la Especialista de género, la Especialista de Comunicaciones ASL2, la Jefa de la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe y la Gerenta de Comunicaciones y Asunto Corporativos de Profonanpe para revisión y aportes.

El equipo del proyecto ASL2 reunirá las opiniones y observaciones que hubiere de todos los usuarios involucrados (CARE, Profonanpe, ASL2 y MINAM) y las transmitirá al equipo consultor del servicio para su atención con conocimiento de la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2.

La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2, previo visto bueno de la Jefa de la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe, la Gerenta de Comunicaciones y Asunto Corporativos de Profonanpe, la DIIIA y la CARE.

La presentación, aprobación y pago de los productos corresponderá a los plazos y porcentaje total del monto contratado, según la siguiente tabla:

Producto	Productos	Plazo de entrega	Monto a pagar en soles (S/)
PRIMER ENTREGABLE	Plan de trabajo, registro y desarrollo de guión de productos audiovisuales.	Hasta los veinte (20) días calendario de emitida la Orden de Servicio	S/13 402.80
SEGUNDO ENTREGABLE	Informe de visita y entrevistas	Hasta los cincuenta (50) días calendario de emitida la Orden de Servicio	S/53 611.20
TERCER ENTREGABLE	Reporte preliminar	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de emitida la Orden de Servicio	S/40 208.40
CUARTO ENTREGABLE	Reporte final	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de emitida la Orden de Servicio	S/26 805.60
Total		150 días calendarios	S/134 028.00

9. Lugar de desarrollo de la consultoría

Las actividades se llevarán a cabo en la provincia de Satipo (Junín), con presencia en comunidades nativas de la cuenca del río Ene pertenecientes a la CARE.

10. Responsable de su supervisión

La supervisión estará a cargo de la Coordinadora Técnica del Proyecto, la Jefa de la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe y la Gerenta de Comunicaciones y Asunto Corporativos de Profonanpe, en coordinación con la Especialista de Comunicaciones ASL2, el Coordinador del Componente de Gestión del Conocimiento ASL2, y el Especialista en riesgos socioeconómicos y comunidades indígenas ASL2.

11. Enfoques transversales

Salvaguardas de género

El desarrollo de este servicio debe tomar en consideración las brechas de género que existen en los ámbitos de intervención del proyecto, para proponer acciones que ayuden a visibilizar a las mujeres que forman parte del proyecto y promuevan su participación activa.

El registro debe asegurar la igualdad de número de apariciones entre mujeres y hombres. También es importante destacar, en la medida de lo posible el rol de las mujeres en la toma de decisiones y actividades productivas. Para el caso de videos, hacer un conteo previo de cuántas personas entrevistadas aparecerán. Así, asegurar la igualdad de número de apariciones entre mujeres y hombres, y la diversidad cultural.

Salvaguardas ambientales

El desarrollo de la presente consultoría debe salvaguardar los espacios naturales a los cuales se visite, respetando lo establecido en el protocolo de ingreso a campo con medidas ambientales descritas en el *Plan de Gestión Ambiental y Social con enfoque de Género* del proyecto (<https://repositorio.profonanpe.org.pe/handle/20.500.14150/2991>), así también evitar la emisión y/o propagación de gases de efecto invernadero.

Salvaguardas sociales y de Pueblos Indígenas

El desarrollo de la consultoría debe realizarse mediante la divulgación y diálogo con OOH y población de las comunidades involucradas. Durante el desarrollo de las actividades, se asegurará el acompañamiento de la organización representativa, así como la coordinación previa con las comunidades a ser visitadas. Igualmente, a fin de que se garantice el enfoque intercultural para la difusión de los objetivos de la presente actividad, asegurará la participación de un intérprete lingüístico; así como, participará de las reuniones que las autoridades y población de las comunidades requieran. Para ello se coordinará de manera estrecha con la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe.

Finalmente, se requerirá el desarrollo de procesos de consentimiento de los pueblos indígenas para el registro de los conocimientos y prácticas, incluyendo la comprensión de sus implicancias durante la consultoría, para lo el equipo consultor utilizará los formatos e instrucciones proporcionados por el equipo del proyecto y por la Oficina de Pueblos Indígenas u Originarios de Profonanpe.

12. Propiedad intelectual

El equipo consultor reconoce y respeta que los conocimientos, prácticas y materiales generados durante la consultoría constituyen un **bien de titularidad colectiva** de las comunidades Asháninka según la normativa nacional e internacional vigente. En ese sentido, no conservarán ningún tipo de titularidad sobre los derechos de las comunidades asháninka a los conocimientos y prácticas ni a los derechos patrimoniales relacionados a los productos elaborados en el marco del servicio.

En el marco del proceso de Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI), la CARE y las comunidades que comparten sus conocimientos brindarán su consentimiento para **otorgar al Ministerio del Ambiente (MINAM), a Profonanpe y al proyecto una licencia de uso no exclusiva, intransferible y sin limitación geográfica sobre los materiales generados**, siempre que estos no contengan información sensible o confidencial. Esta licencia permitirá reproducir, difundir y exhibir dichos materiales a través de distintos medios, incluyendo:

- el portal público del SINIA (únicamente metadatos y enlaces),
- redes sociales,

- medios de comunicación tradicionales,
- eventos públicos que aseguren la participación activa de las personas y comunidades poseedoras de los conocimientos y prácticas,
- y publicaciones en artículos o libros, siempre en coautoría con la CARE y sus comunidades, **garantizando el consentimiento previo de su contenido de manera específica.**

Cualquier acción de difusión deberá realizarse en coordinación con la CARE y las comunidades involucradas. La licencia y todas sus implicancias formarán parte integral del proceso de CPLI, garantizando así el respeto a los derechos, la autonomía y la participación informada de las comunidades.

Los contenidos sensibles —protocolos detallados, testimonios completos, formularios de CLPI— permanecerán bajo custodia de la Central Asháninka del Río Ene, Profonanpe y el proyecto ASL2 y no serán divulgados sin autorización expresa de las comunidades, en estricto cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. Asimismo, los procesos de acceso y distribución de beneficios se registrarán por los lineamientos del Protocolo de Nagoya (ABS) y los Certificados de Cumplimiento Reconocido Internacionalmente, garantizando la participación y el reparto equitativo de beneficios en caso de cualquier uso comercial posterior.

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

Para postular, deberás hacerlo a través del portal de convocatorias de Profonanpe, y adjuntar tu propuesta técnica y económica. Es importante incluir las credenciales del equipo, ya que este será considerado como parte de la evaluación. Se valorará con puntos extra, todo aporte adicional que no se encuentre visibilizado en el término de referencia y contribuya al éxito de la consultoría. Las consultas pueden ser enviadas a mcepeda@profonanpe.org.pe

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.